

PLIEGO REGULADOR QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA 20-VALENTE PARA EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA, PARA EL AÑO 2024 (SVISPLN 20/2023)

ACTA DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA

En el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, siendo las 12:30 horas del día 2 de enero de 2024, se reúne la Unidad Gestora del Contrato del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Doña Izaskun Garde Iribarren, Jefa de Sección de Gestión Económica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra,
- Don Guillermo Ezpeleta Lobato, Jefe de Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra,
- Manuel Garcia Cenoz, FEA/Adjunto Medicina Preventiva y Salud Pública de la Sección de Enfermedades Transmisibles y Vacunaciones del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

La Unidad Gestora hace constar que con fecha 18 de diciembre de 2023 fue enviada a la empresa PFIZER S.L.U. invitación para la presentación de proposición en el procedimiento negociado sin licitación de la contratación referida, en un plazo de 10 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5 del pliego regulador por el que se rige la misma.

Señala, asimismo, que el día 22 de diciembre de 2023, por parte de dicha empresa, se presentó en el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra la propuesta de oferta para la participación en el citado procedimiento de contratación.

Se procede, a continuación, a la apertura y examen de la documentación contenida en el referido sobre.

Se comprueba, por la Unidad Gestora, la presentación de:

- La hoja resumen de datos del licitador, conforme al Anexo I del pliego regulador.

- Declaración responsable del licitador, conforme al Anexo II del pliego regulador.
- Información técnica de la vacuna, que consta de foto del producto y envase ofertado, ficha técnica, nº y disposición de envases, protocolo de la cadena de frío e informe sobre las previsiones adoptadas respecto de la distribución de las vacunas, mecanismos y cautelas adoptadas para la garantía de la cadena de frío.
- Propuesta económica, ofertando un precio, por dosis, de 43,60 euros (IVA excluido).

Así mismo se comprueba que falta por aportar la siguiente documentación:

- Declaración donde se manifieste la fecha de caducidad

A la vista de lo anterior y considerando que la documentación aportada por PFIZER S.L.U. se halla incompleta, la Unidad Gestora, acuerda, por unanimidad solicitar requerimiento de subsanación a la citada empresa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión el día 2 de enero a las 13:00 horas, en el lugar y fecha arriba indicados.

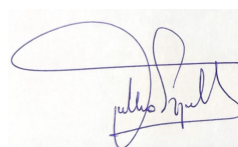
Y para que conste, se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Izaskun Garde Iribarren

GARDE IRIBARREN
IZASKUN -
44627388M

Firmado digitalmente
por GARDE IRIBARREN
IZASKUN - 44627388M
Fecha: 2024.01.02
13:23:44 +01'00'

Guillermo Ezpeleta Lobato



Firmado digitalmente por
EZPELETA LOBATO
GUILLERMO - DNI
16056417W
Fecha: 2024.01.02 14:07:10
+01'00'

Manuel Garcia Cenoz

GARCIA
CENOS
MANUEL - DNI
29141016Q

Firmado digitalmente
por GARCIA CENOS
MANUEL - DNI
29141016Q
Fecha: 2024.01.02
13:30:09 +01'00'